



Resolución Ministerial 245-2003-MTC/01

Lima, 27 de marzo de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 32° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que en las Entidades de la Administración Pública se establecerán Comisiones Permanentes de Procesos Administrativos Disciplinarios para la conducción de tales procesos;

Que, los Artículos 164° y 165° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los procesos administrativos disciplinarios de los servidores públicos estarán a cargo de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios constituida por Resolución del Titular de la Entidad y estará conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, estando presidida por un funcionario designado por el titular de la Entidad e integrada por el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores;

Que, mediante Memorandum N° 033-2003-MTC/11, el Director General de la Oficina General de Recursos Humanos, hace de conocimiento el resultado del proceso electoral llevado a cabo para la elección de los representante titular y suplente de los trabajadores ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, para el logro de los fines de la Entidad, es necesario conformar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios destinada a llevar adelante los procesos administrativos disciplinarios de los servidores del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27791, el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:



Miembros Titulares:

- Doctora Rosa Polo Peñaranda, en representación del Ministro de Transportes y Comunicaciones, quien la presidirá.
- Lic. Raúl Hidalgo Robalino, Director General de la Oficina General de Recursos Humanos.
- Señor Adrián Lazo Díaz, representante de los trabajadores.

Miembros Suplentes:

- Doctora Silvia Almanza Castañeda, en representación del Ministro de Transportes y Comunicaciones.
- Señor Carlos Glener Guzmán, representante de la Oficina General de Recursos Humanos.
- Señor Víctor Rodríguez Polo, representante de los trabajadores.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 189-2002-MTC/15.01

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Oficina General de Recursos Humanos y a los miembros de la Comisión conformada por el Artículo 1° de la presente resolución, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



JAVIER REATEGUI ROSSELLO
Ministro de Transportes y Comunicaciones

